SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA Nº 1640

Impreso el día: 18 de septiembre de 2017 Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Labor** cultural desarrollada por el compositor Daniel Doura y el escritor Alejandro G. Roemmers, autores de *Sinfonía argentina*. Expresión de reconocimiento. **Lopardo** y **Spinozzi**. (1.550-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lopardo y del señor diputado Spinozzi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la composición musical que lleva por título *Sinfonía argentina*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Expresar reconocimiento a la labor cultural desarrollada por el compositor Daniel Doura y el escritor Alejandro G. Roemmers, autores de la *Sinfonía argentina*, cuya realización fue pensada en el marco de las celebraciones de los bicentenarios de la patria.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2017.

Juan Cabandié. – Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. – Alejandro Abraham. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – María P. Lopardo. – José L. Patiño. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – María C. del Valle Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lopardo y del señor diputado Spinozzi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la composición musical que lleva por título Sinfonía argentina. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de una composición musical creada en el año 2008 por el compositor Daniel Doura y el escritor poeta Alejandro Roemmers para grandes orquestas sinfónicas. En efecto, fue grabada en Praga por la Orquesta Sinfónica Checa del Norte y en 2017 se presentará en Madrid y en Roma. Cabe destacar que está compuesta por cuatro partes tituladas De la arena, Del mar, Del ser y De los pueblos, y tiene una duración total de 48 minutos con la posibilidad de ejecutar los movimientos en forma parcial. Por último, resta recordar que la Sinfonía argentina, fue pensada en el marco de las celebraciones de los bicentenarios de la patria. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la composición musical que lleva por título *Sinfonía argentina*.

María P. Lopardo. – Ricardo A. Spinozzi.

